

RESOLUCIÓN NÚMERO 288

POR LA CUAL SE RECONOCE LOS RESULTADOS DE LAS ELECCIONES DE DE LOS REPRESENTANTES DE LOS DOCENTES AL CONSEJO ACADEMICO, AL COMITÉ DE CONTROL DE GESTIÓN, AUTOEVALUACIÓN Y AUDITORÍA Y LOS REPRESENTANTES DE LOS EGRESADOS AL CONSEJO SUPERIOR Y AL CONSEJO ACADÉMICO

CONSIDERACIONES:

- Que en el artículo 23 de los Estatutos de la Fundación Universitaria Comfamiliar Risaralda, se establece la conformación del Consejo Superior.
- Que en los artículos 23,31 y 54 establece la participación de los docentes y estudiantes en los diferentes órganos de participación.
- Que en los artículos antes enunciados se establece la periodicidad para las representaciones, por un periodo de 2 años.
- Que en los artículos antes enunciados se establece los requisitos para ser elegido.
- Que en el artículo 37 de los Estatutos, Funciones del Rector establece “Convocar a elecciones a los profesores y estudiantes, para su designación en los Consejos Superior y Académico”
- Que en el acuerdo manual de buenas prácticas y buen gobierno, establece los actores, tipos de votos, responsabilidades y procedimiento de elecciones, periodos y reclamaciones
- Que en el artículo 21 del Reglamento Estudiantil: Derechos de los estudiantes literal g establece: “Representar la Fundación Universitaria Comfamiliar Risaralda en los eventos para los cuales sea designado por esta”, igualmente en el literal e establece: “Elegir y ser elegido para participar en los órganos de dirección de la Fundación Universitaria Comfamiliar Risaralda”.
- Que en el acuerdo de manual de buenas prácticas y buen gobierno se establece el procedimiento para convocar a elecciones.

- Que mediante número 276 se declaró vacantes la representación de los docentes al consejo académico y al comité de control, gestión y auditoría
- Que en sesión de Consejo Académico del día 27 de mayo de 2021, se declaró la vacante absoluta al representante de los egresados al Consejo Académico a la egresada Patricia Olaya Hendes, como lo establece el artículo 11.9.1 de Las Vacantes Absolutas, literal c: “Faltar a tres sesiones sin excusa previa por escrito dirigida a la Secretaria General “
- Que en sesión de Consejo Académico del 25 junio de 2021 se aprobó la modificación al calendario académico
- Que durante la semana del 20 al 24 de septiembre se realizaron las elecciones respectivas.
- Que de acuerdo a las actas de escrutinio entregadas por los jurados de votación, se procedió a determinar los ganadores de las elecciones

RESUELVE

- Artículo 1. Reconocer como representante de los egresados al Consejo Superior al egresado Mauro Ramirez
- Artículo 2.** Reconocer como representante de los docentes al Consejo de Académico a la docente Dolly Patricia Rodríguez Flórez
- Artículo 3. Reconocer como representante de los docentes al Comité Control de Gestión, Autoevaluación y Auditoría a Juan Manuel Amariles Zambrano
- Artículo 4. Reconocer como representante de los egresados al Consejo Académico a Andrés Felipe Jaramillo López
- Artículo 5. Disponer de toda la documentación del proceso de elecciones en la Vicerrectoría Administrativa hasta el día 15 de septiembre de 2021 para consulta de la comunidad educativa.

La presente resolución se firma el día 8 del mes de septiembre de 2021 y rige a partir de su expedición.



Oscar Javier Zapata Gómez

Rector



Juan Carlos Estrada Quintero

Secretario General